

Cooperación judicial en materia penal



La lucha contra la criminalidad implica un refuerzo del diálogo y de la acción entre las autoridades judiciales de los Estados miembros en materia penal. Por consiguiente, la Unión Europea (UE) ha establecido órganos específicos para facilitar la ayuda mutua. Concretamente, Eurojust y la Red judicial europea facilitan la cooperación entre las autoridades judiciales.

La cooperación judicial en materia penal se basa en el principio del reconocimiento mutuo de las sentencias y las decisiones judiciales de los Estados miembros. Implica un acercamiento de la legislación nacional relacionada y la aplicación de normas mínimas comunes. Las normas mínimas comunes se refieren principalmente a la admisibilidad de pruebas y a los derechos de las víctimas de delitos así como de aquellas personas que se someten a un procedimiento penal.

La cooperación judicial en materia penal, instaurada por el Tratado de Maastricht en 1993, está incluida en el Título V del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Decisión por la que se crea Eurojust

La Unión Europea (UE) desea intensificar la cooperación en la lucha contra la delincuencia. Para ello, el Consejo creó Eurojust, órgano de la Unión competente en investigaciones y actuaciones relativas a la delincuencia grave que afecta al menos a dos Estados miembros. Su papel es promover la coordinación entre autoridades competentes de los distintos Estados miembros y facilitar la cooperación judicial entre ellos. Eurojust tiene también que desempeñar un papel esencial en materia de lucha contra el terrorismo.